

en los atestados de la misma sentencia y posteriores resultas, entiende que su material inspeccion valdrá mas que cuantas reflexiones pudieran hacerse sin presencia de ellos.

Perdone pues el Consejo, y tenga la bondad de oír que la tal sentencia motivada con el epígrafe que la precede, dice de la manera siguiente:

*Estracto del proceso y sentencia pronunciada contra los reos que en esta se designan por el horrendo asesinato maquinado y cometido contra la sagrada persona de S. M. F. José I, rey de Portugal, en la noche del 3 de setiembre de 1758, publicado de órden de S. M. F.*

Los consejeros y senadores de S. M. F., etc. etc. Habiendo visto estos autos instruidos conforme á los decretos de S. M. legal y sumariamente contra los reos José Mascareñas, ex-duque de Abeiro; doña Leonor de Tavora, ex-marquesa de este título; Francisco Asís de Tavora; Luis Bernardo de Tavora, que tambien lo fueron del mismo; Gerónimo de Ataide, ex-conde de Alvengüia; José María de Tavora, ex-ayudante de las milicias del marqués su padre; Blas José Romero, cabo de la compañía del reo Luis Bernardo de Tavora, Antonio Alvarez Ferreira; José Policarpo de Acebedo; Manuel Alvarez Ferreira, ayuda de cámara del reo José Mascareñas; y Gio Miguel, criado de librea del mismo; y examinadas las declaraciones, documentos, alegaciones, artículos y defensas hechas por parte de los acusados etc. etc., declaran:

1.º Que resulta plenamente de las confesiones de la mayor parte de los reos, y de las deposiciones conformes con ellas de muchos testigos de vista y hecho propio, que el precitado José Mascareñas concibió un odio temerario, sacrilego é implacable contra la augusta y sagrada persona de S. M. F. á causa de que por sus Reales determinaciones y justas providencias desconcertó las intrigas y maquinaciones con que dicho reo había procurado artificiosa y temerariamente conservar en el actual Gobierno de estos reinos la influencia perniciosa que en él tuvo en los últimos años del reinado precedente á favor de la autoridad de Fray Gaspar de la Encarnacion, su

tio; á motivo tambien de no haber permitido S. M. que se adjudicasen perpétuamente á la casa de Abeiro las grandes encomiendas que se concedieron á vidas, á los poseedores de la misma, á las cuales y por militar en ellas las mismas reglas que en los beneficios eclesiásticos no podia dicho reo pretender derecho alguno, careciendo especialmente como carecia de título personal; y á pretexto finalmente de haberle estorbado S. M. en igual forma la celebracion del matrimonio repentina y ambiciosamente concertado entre el marqués de Gondea su hijo y doña Margarita de Lorena, hermana carnal de don Nuño Cayetano de Melo, duque de Cadaval, con objeto al parecer de confundir por este medio en su propia casa los bienes de la Illma. de Cadaval, cuyo actual administrador era menor de edad, no había pasado aun el peligro de las viruelas, tan funestas á su familia, y se hallaba todavía en estado de celibato, por las artes y manejos con que el mismo reo había procurado oscurecer y trastornar sus negocios, suscitando y fomentando contra él pleitos y ejecuciones, y embrollando de tal modo la cobranza de las rentas al Duque menor que no le permitiese tiempo ni medios para pensar casarse y ocurrir á los gastos del matrimonio, mediante lo que era un deber del duque procurar la conservacion de su ilustre y digna casa.

2.º Consta asi bien, que el mismo reo don José Mascareñas, dejándose arrastrar del espíritu diabólico de soberbia, ambicion é ira implacable contra la augustísima y beneficiatísima persona de S. M., emprendió desde luego los medios de realizar sus proyectos, acariciando y trayendo á sí á todas las personas poco afectas ó descontentas inicuaamente del feliz gobierno de S. M., procurando enagenarlas mas y mas con los perniciosos ejemplos de la detraction, del odio y de su infame separacion del Real servicio; sobre lo que llegó á pronunciar la blasfemia de que el mandarle ir á palacio era para él lo mismo que cortarle las piernas, llevando su temeridad hasta el punto de lisonjearse y proclamar con placer que ya no tenía á qué ascender sino al trono.

3.º Consta igualmente, que persistiendo el espresado reo en este infernal y execrable sistema de odio é infame seducción, sin em-

bargo de que había mediado entre él y los regulares de la Compañía una aversion implacable y una guerra declarada por todo el tiempo del ministerio del indicado Fr. Gaspar de la Encarnacion su tio, que produjo en esta corte y reino un general y estrepitoso escándalo, y sin embargo tambien de que despues de la muerte de Fr. Gaspar continuaba entre aquel y los jesuitas el mismo aborrecimiento, desde luego que estos fueron despedidos de la corte y del confesonario de S. M. y AA. con prohibicion de volver á entrar en palacio por las intrigas y maquinaciones que habían urdido para separar de la amistad, union y correspondencia de la corona algunas cortes extranjeras, y por las formales rebeliones y declaradas guerras con que habían inquietado al rey en el Uruguay y en el Marañon; y cuando debia dicho reo en este estado de cosas, por respeto á su oficio y vasallaje, huir de los religiosos de la Compañía como de hombres apestados, hizo exactamente todo lo contrario, procurando artificiosa y diligentemente y por medio de una reconciliacion repentina, é incompatible con su inflexible soberbia, unirse y familiarizarse con ellos visitándolos con frecuencia en todos sus colegios y casas, recibiéndolos del mismo modo en la suya, teniendo con ellos muchas y largas sesiones, y previniendo á sus criados que le avisaran en cuanto llegasen y que observaran la mayor cautela y secreto en punto á no decir nada de las visitas que mediaban entre él y los espresados religiosos.

4.º Consta tambien, que los execrables efectos que produjo aquella reconciliacion (tan incompatible con la soberbia del reo como con la notoria arrogancia y espíritu vengativo de los dichos regulares) fueron primero adunarse todos y declararse enemigos de la augusta Persona de S. M. y de su feliz y glorioso Gobierno, y segundo el de haber llegado en seguida de la confederacion hasta el horrible esceso de establecer y determinar de comun acuerdo en las conferencias celebradas con asistencia de dicho reo, en su casa, en el colegio de San Antonio, y en la casa profesa de San Roque de los jesuitas de Lisboa, que el único medio que quedaba para ejecutar la mudanza del Gobierno, objeto comun, ambicioso y detestable de todos los confederados, era el

de procurar la muerte de S. M., y que abrazando todos como causa comun este sacrilego é infame proyecto, los dichos religiosos aseguraban al espresado reo con la impunidad de la ejecucion del infernal regicidio, persuadiéndole á que se compondria todo en cuanto muriese el Rey, á lo que añadian los mismos regulares que, cualquiera que fuese el regicida, no cometeria en ello ni pecado venial siquiera; sosteniéndose todos estos maquiavélicos, detestables y feroces engaños, insufribles á los oídos piadosos, en los conventículos frecuentes que se tenían sobre esta infame y abominable conspiracion entre los jesuitas, el reo y otros cómplices en el delito.

5.º Consta además, que prosiguiendo el reo y los precitados religiosos en su detestable confederacion é infernal propósito, y obrando todos de comun conformidad, consiguieron hacer entrar en el proyecto á la marquesa doña Leonor de Tavora, á pesar de la natural y antigua aversion que había mediado entre la marquesa y el reo, no tanto por contrariedad en los genios, cuanto por oposicion en los intereses; y por su manifiesta rivalidad que no daba lugar á discernir cuál de los dos escudía en ambicion y orgullo al otro, á pesar tambien de la cruel envidia que afigia y mortificaba á la marquesa al ver que la casa del reo Mascareñas era superior á la de Tavora en honores y riquezas, y á pesar igualmente de haber hecho mas punzante el aborrecimiento con lo mucho que mortificó el reo á la marquesa durante la ausencia de su esposo D. Francisco de Asís de Tavora en las Indias, en cuyo tiempo trató de desposeerla de los feudos de Margarida y de los bienes libres de su casa; no obstante todo lo cual, de tal modo se condujeron los jesuitas y el reo, que efectivamente consiguieron que la espresada marquesa abrazase sus infames planes.

6.º Consta igualmente, en prueba de lo referido, que habiendo entrado la marquesa en la confederacion indicada, tanto ella como los jesuitas procuraron persuadir á cuantos conocian y trataban que Gabriel Malagrida, religioso de la Compañía, era hombre penitente y santo; y que en seguida la marquesa hizo ejercicios espirituales bajo la direccion de dicho Padre, dando á entender que seguia enteramente sus dictámenes y consejos, y cau-

sando con estas apariencias de confianza, deferencia y sujecion espiritual á Malagrida, daños tan grandes y perniciosos como fueron: primero, tener la marquesa en su casa una reunion diaria en que se prodigaban improperios y calumnias para concitar la aversion y el odio contra la Real Persona de S. M. y su felicísimo Gobierno; segundo, ser la conversacion ordinaria de la misma casa sobre proyectos de traicion y maquinaciones contra la Real Persona; asegurándose en las mismas conferencias lo muy útil que hubiera sido que S. M. hubiese concluido ya sus dias, partiendo de este abominable principio todos los acuerdos y combinaciones que se hicieron en la casa de la marquesa para llevar á efecto y sostener despues el sacrilego insulto aplazado para la noche del 3 de setiembre del año último; tercero, haberse hallado la marquesa con el duque de Abeiro, despues de confederada con él por la uniformidad de sus tan detestables sentimientos, en los congresos y maquinaciones que se amasaron en casa del mismo duque con preciso objeto de quitar la vida al rey nuestro señor y de destruir su feliz gobierno; cuarto, haberse adunado la marquesa, además de Malagrida, su continuo y absoluto director, con los jesuitas Juan de Matos, Juan Alejandro y otros; quinto, haberse constituido por una de las principales cabezas de esta bárbara y horrible conjuracion, á efecto de propagarla, empleando su autoridad, artificios y medios supradichos y otros para incluir en la liga á cuantos pudiera seducir; y sexto finalmente, haberse compuesto inmediatamente con los pérfidos y sacrilegos ejecutores del execrable insulto que tuvo efecto en la noche del 3 de setiembre próximo precedente; habiendo la misma marquesa contribuido por su parte con diez y seis monedas para pagar el premio prometido á los infames y detestables monstruos que en aquella noche infausta dispararon los tiros sacrilegos que produjeron los tristes sucesos que todos lloramos.

7.º Consta otro sí, que continuando la misma marquesa en su abominable plan, y habiéndose arrogado la direccion despótica de todos los derechos del marqués Francisco de Asis de Tavora, su marido, de sus hijos é hijas, yerno, parientes y otras personas, abusando infamemente del poderío con que mandaba á todos para corromperlos, á impulsos

del espíritu de soberbia luciferina de dominar y de la desenfrenada ambicion de adquirir que habian provocado su union con el duque de Abeiro y los religiosos jesuitas, como queda dicho, hizo impía é inhumanamente que tomasen parte en la conjuracion y horrible insulto, aplazado para la noche del 3 de setiembre referido, los indicados su marido, hijos, yerno, parientes y amigos, como luego se verá, convirtiéndose en instrumento de esta infernal conquista, además de la opinion que fingia tener de la supuesta santidad del precitado Gabriel Malagrida, las cartas que este le escribia frecuentemente á fin de que insinuase y persuadiese á todos sus parientes que fueran á hacer ejercicios bajo de su direccion en el colegio de los jesuitas de Setaval.

8.º Consta no menos que por resulta de estos antecedentes diabólicos, el primero entre los secuaces que se precipitó miserablemente en la infamia de la conspiracion fué el marqués Francisco de Asis de Tavora, por las persuasiones de la marquesa su mujer, del duque de Abeiro su cuñado, y de los religiosos jesuitas, de tal manera que su casa se redujo á una oficina infame de confederaciones, de traicion y conspiracion, contra la inmaculada reputacion y preciosísima vida de S. M., siendo además uno de los que con iguales miras y fines se halló en las conferencias y confabulaciones que al propósito se tuvieron y celebraron en casa del duque de Abeiro para efectuar la mudanza del gobierno y atentar contra la vida de S. M., de tal modo que llegó á entregar á dicho duque las doce monedas que le tocaron por su parte en el villísimo precio que se dió á los dos asesinos arriba nombrados, antes de cometer el esceso del 3 de setiembre del año último, y se condujo tan decididamente en el asunto, que en el momento en que se verificó el atentado, la voz pública, la fama, la comun opinion y la ciencia cierta de los criados de ambas casas, y de los otros conjurados sabedores del proyecto, se fijó en el marqués de Tavora y le declaró por uno de los corifeos en aquel execrable delito, habiéndose probado especialmente su concurrencia é intervencion en una de las emboscadas dispuestas en la funestísima noche del 3 de setiembre, con prevision de que si el rey escapaba de una cayese en otra; además de que despues de cometido el delito, en la misma

noche y cuando se retiraba de la emboscada, se le vió en el sitio que cae á la espalda del jardin del duque de Abeiro en conferencia con los otros asesinos sobre el modo de asegurar la ejecucion del delito: constando así bien que se halló en la union de los parientes, ó por mejor decir conciliábulo, que en la mañana siguiente al insulto se tuvo en la casa de dicho duque de Abeiro, en el que algunos de los asesinos se quejaban de que no hubiese tenido el golpe todo su pernicioso efecto, y se precibaban otros de que no habria fallado en caso de pasar el rey por la emboscada en que ellos le esperaban.

9.º Consta por otra parte, que el segundo de los conjurados á quienes dicha marquesa Leonor de Tavora, el duque de Abeiro y los jesuitas con los otros adunados, hicieron entrar en la infame conspiracion, seduciéndole con las opiniones de los jesuitas, con la santidad de Gabriel Malagrida y con las calumnias contra la augustísima persona de S. M. y su feliz y glorioso gobierno, fué el marqués Luis Bernardo de Tavora, contra el que resulta que concurría á casa del duque de Abeiro casi todos los dias ó era visitado por este: que se halló presente á las perniciosísimas conferencias, sacrilegas calumnias é infame conspiracion que tuvieron lugar en casa de los marqueses sus padres y del duque de Abeiro: que efectivamente entró en el partido, ofreciendo armas y caballos para la ejecucion del atentado sacrilego: que dos dias antes que este se llevara á efecto, envió con mucha cautela y precaucion dos caballos ensillados y cubiertos con mantas á la caballeriza del duque de Abeiro: que habiendo estado contra su costumbre durante la siesta del 3 de setiembre próximo anterior al atentado de que se trata, á solas y encerrado con el marqués su padre, con José Maria de Tavora su hermano y con otros, tratando y discutiendo sobre el asunto, concurreó efectivamente á las emboscadas que se aparejaron en aquella funesta noche entre las dos ciudades contra la augusta y preciosa vida de S. M., á fin de que, si se libertaba de las unas, pereciese al menos en las otras; y que finalmente, en la mañana próxima siguiente al insulto de la noche del 3 de setiembre concurreó tambien á la reunion, ó por mejor decir, al conciliábulo de los parientes, que se ve-

rificó en casa del duque de Abeiro, en que se quejaron algunos de los circunstantes de que los tiros sacrilegos disparados por los asesinos no hubiesen producido todo el efecto que se deseaba, y se gloriaron otros de que no hubiera sucedido así si la calesa del rey hubiera pasado por el sitio donde le esperaban los que se jactaban tan bárbara y sacrilegamente.

10.º Consta asimismo, que el tercero de los prosélitos que hicieron los mismos tres sediciosos y detestables monstruos, para que concurriese á esta infame conjuracion, sacrilego y bárbaro delito, fué D. Gerónimo de Atayde, conde de Atonquia, yerno de los sobredichos marqueses Francisco de Asis y doña Leonor de Tavora, contra el cual resulta probado que concurría casi todas las noches con la condesa su muger á las sediciosas y abominables conferencias que pasaban en casa de los marqueses sus suegros: que en dichas conferencias fué pervertido por su suegra, hasta el punto de conformarse en todo y por todo con las ideas abominables de la misma y con las doctrinas detestables de los jesuitas, propuestas é inspiradas por Gabriel Malagrida, Juan de Matos y Juan Alejandro, con cuyo motivo concibió grande aversion contra la Real Persona y contra su feliz gobierno: que á este fin habia contribuido por su parte con ocho monedas para satisfacer el premio estipulado á los asesinos que dispararon los sacrilegos fusilazos, y que habia entrado en el plan de conspiracion con los jesuitas Malagrida, Juan de Matos y Juan Alejandro; y finalmente, que este reo fué uno de los que intervinieron y se halló en las emboscadas de la noche del 3 de setiembre contra S. M., con cuyo motivo estuvo la condesa su muger en la necia y desordenada junta ó reunion de parientes que se celebró del modo que queda indicado, en la mañana próxima siguiente al insulto, y casa del duque de Abeiro, situada en el barrio de Belen.

11.º Consta no menos, que el cuarto partidario que los tres predichos monstruos ó cabezas enredaron en la conspiracion por los medios infames que quedan espuestos, fué José Maria de Tavora, ayudante de las milicias del marqués de Tavora su padre, en inteligencia de que no solo resulta que pervertido este jóven por la marquesa su madre en las perniciosas

preciosas tertulias que se reunian en su casa, segun queda demostrado, entró en la confederacion de los demas cómplices de este horrible delito, declarándose por uno de los malcontentos y agraviados del gobierno de S. M., sino tambien que se halló personalmente en las insidiosas y sacrilegas emboscadas que se prepararon en la noche infausta del 3 de setiembre del año último contra la preciosísima vida del rey: que en igual forma intervino con otros de los conspiradores en el conciliábulo que tuvieron en la misma noche despues de la ejecucion del atentado cuando se reunieron en el sitio que mira á la parte del norte del jardin del duque de Abeiro, junto al tablado que sirve para las fábricas; y que finalmente, se halló tambien presente al conciliábulo llamado union, junta que en la mañana próxima siguiente al insulto se tuvo en casa del duque de Abeiro, con la particularidad de haber sido este reo el que, al oír decir á algunos que habia sido un milagro que S. M. salvase su preciosa vida, profirió: «si hubiera pasado por donde yo estaba, no hubiera escapado seguramente.»

»12. Consta igualmente, que el quinto partidario que atrajeron los tres monstruos ó cabezas indicados á esta infame conspiracion y al sacrilego insulto maquinado en ella, fué Blas José Romero, de cuya confesion aparece que desde el año de 1743 habia vivido siempre con los marqueses Francisco de Asis y doña Leonor de Tavora, en cuya compañía fué á la India y volvió á Europa, pasando despues á la casa del marqués Luis Bernardo de Tavora, hijo de aquellos, donde hacia de mayordomo; era cabo de la compañía que aquel mandaba y su gran confidente; circunstancias todas, que segun su propia confesion praeaban que dicho marqués Luis Bernardo de Tavora, no solo le habia confiado lo resuelto en el conventículo tenido entre él, su padre y hermano, despues de comer, en el dia próximo precedente á la noche del insulto, sino tambien que los sobredichos marqueses de Tavora padre é hijo le habian encargado la conduccion de los tres caballos que en la noche del insulto hicieron preparar, armar y llevar á los sitios donde se cometió el atentado; apareciendo además que este reo se halló efectivamente en las sacrilegas emboscadas que en la noche en que se cometió el execrable delito se prepararon para esperar á S. M., siendo el

mismo reo el que acompañó en una de ellas al marqués Francisco de Asis de Tavora, y constando además que tambien se halló en el conciliábulo que los concurrentes á dichas emboscadas tuvieron despues de ellas en el sitio del jardin del duque de Abeiro, que mira á la parte del Norte.

»13. Consta otro sí, que el sexto y séptimo de los partidarios que José Mascareñas, ex-duque de Abeiro, cabeza y monstruo de esta conspiracion, asoció á ella, fueron los reos Antonio Alvarez Ferreira, que habia sido guarda-ropa del primero y José Policarpo de Acebedo, cuñado del segundo, resultando plenamente probado que José Mascareñas encargó á Manuel Alvarez, su guarda-ropa actual, que hiciese llamar al Antonio Alvarez su hermano; que efectivamente se abocó este con Mascareñas y habló con él en una barraca que estaba á espaldas del jardin de las casas de Belen del primero, donde le comunicó el proyecto y le dió con gran secreto la orden de esperar la calesa que conducia á S. M. desde la ciudad del medio á la de arriba en que está el Palacio Real, con encargo de que habia de disparar contra ella y en union con el mismo José Mascareñas dos armas cortas de fuego: que habiendo mudado luego de parecer, convinieron en que Antonio Alvarez hablase á José Policarpo su cuñado á fin de que le acompañase en la ejecucion del execrable delito de que se trata: que en efecto así se habia verificado mediante varias conferencias con el espresado José Mascareñas, en orden á las disposiciones que convenia tomar para la perpetracion del delito: que los dos significados reos en diversas ocasiones habian ido tanto á pié como á caballo en compañía del mismo José Mascareñas á tomar las señas exactas de la calesa, á cuyo efecto les habia mandado comprar dos caballos desconocidos, los que en efecto compró el reo Antonio Alvarez, uno de ellos á Luis de Orta, habitante en la plaza del Socorro, por cuatro monedas, el otro á un gitano llamado Manuel Suarez que vivia en Marvilla por otros cuatro dineros y medio; que además el espresado José Mascareñas les habia dado orden para que comprasen armas desconocidas, lo que no verificó el reo Antonio Alvarez por haberse valido él y su cuñado de una carabina propia, y de otra que con dos pistolas habia pedido

prestadas á un forastero que estaba en casa del conde Unhao, á pretexto de experimentarlas, las que devolvió en cuanto se verificó el insulto: que estas fueron las armas que los dichos Antonio Alvarez y José Policarpo habian disparado contra la calesa que conducia á S. M. en la funestísima noche del 3 de setiembre del año próximo pasado en que se realizó el atentado: que el premio que habian recibido estos dos reos feroces del antedicho José Mascareñas, de cuya orden se verificó la ejecucion, habia sido el de cuarenta monedas en varias veces, á saber: diez y seis una, cuatro otra y veinte la tercera: que en seguida de haber hecho fuego por la espalda á la calesa que conducia á S. M. el Antonio Alvarez y dicho su cuñado echaron á correr por aquellos parajes, hasta que dieron con la salida que conduce fuera de la ciudad del Medio, y sin detenerse echándose fuera de ella por la travesía llamada de la Guardia Mayor de la Salud se metieron inmediatamente en Lisboa; y finalmente, que habiendo pasado el mismo reo Antonio Alvarez dos dias despues á casa del espresado mandante, por aviso de este, le habia dicho con mucho desagrado que el fusilazo no habia servido de nada, añadiendo con el dedo en la boca y muy enfadado «allá te las veas si te citan, porque ni tampoco el diablo puede saberlo si tú no lo dices,» encargándole que no vendiese inmediatamente los caballos para no dar motivo de sospecha. De modo que estos reos de la mayor crueldad, Antonio Alvarez Ferreira y José Policarpo de Acebedo, su cuñado, fueron indudablemente los dos monstruos crueles que dispararon los tiros de que resultó herida la Real Persona de S. M., desgracia que el honor, la fidelidad y el amor filial de los vasallos de este reino ha llorado con infinitas lágrimas.

»14. Consta no menos, que el octavo adherido á esta conspiracion á instancia del monstruo José Mascareñas fué el reo Manuel Alvarez Ferreira, á quien envió á llamar y llamó reiteradas veces por medio del sacrilego asesino Antonio Alvarez Ferreira su hermano, que fué el que suministró á dicho José Mascareñas los capotes y pelucas con que se disfrazó en la noche del insulto sobre lo cual guardó el mas profundo silencio hasta que llegó el momento de ser encarcelado, como igualmen-

te sobre la noticia segura (que el espresado Antonio Alvarez su hermano le habia dado tres ó cuatro dias despues del atentado de la noche del 3 de setiembre del año último) de la comision que recibió del espresado José Mascareñas para efectuar el mismo insulto, y de la sacrilega ejecucion á que le habia inducido; y que fué finalmente el que en la quinta de Aceithao hizo resistencia y tiró la espada contra el secretario Luis Antonio de Leire, cuando honrosa y resueltamente sorprendió al José Mascareñas al tiempo que intentaba fugar.

»15. Consta tambien, que el noveno partidario de la conjuracion, ganado por los referidos monstruos y cabezas de ella, fué Gio Miguel, lacayo que le acompañaba, y por lo tanto gran confidente del espresado reo José Mascareñas; y como resultase que en la noche del 3 de setiembre del año último habia uno que se llamaba Juan entre los compañeros del insulto de que se trata, le designó su mismo amo diciendo que el reo Gio Miguel era aquel Juan que se halló en su compañía bajo el arco donde el mismo José Mascareñas tiró el fusilazo que no prendió fuego con direccion al cochero de S. M. F.

»16. Consta por otra parte, que al favor de todas las confabulaciones, juntas y medios referidos, dispusieron y llevaron á efecto los citados tres cabezas de la conjuracion y sus compañeros el atentado de la noche del 3 de setiembre del año último, con tal crueldad, premeditacion y ferocidad que, no obstante de ser un insulto de esta especie incomparablemente atroz por su naturaleza y escandaloso por su entidad, se hizo todavia mucho mas agravante, mas escandaloso y mas horrible, atendido el modo de su ejecucion, que es el siguiente.

»17. Consta otro sí, que despues de haberse acordado por los dos monstruos y cabezas de esta conspiracion infame José Mascareñas y doña Leonor de Tavora, abrir una suscripcion torpísima, á la que contribuyeron los otros compañeros antedichos para reunir la suma despreciable de 492,000 reis (equivalen á 4,800 reales) que se dieron en premio á los dos bárbaros y feroces asesinos Antonio Alvarez Ferreira y José Policarpo: que despues de haber enviado el reo Luis Bernardo de Tavora